



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

EXPEDIENTE: EXP/UT/HAM/0006/2020
FOLIO INFOMEX: 00011820
ACUERDO: INFORMACION DISPONIBLE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MACUSPANA, TABASCO A 20 DE ENERO DEL 2020-----

-----CONSTE.

VISTOS: Para atender la solicitud previamente señalada de información, realizada a través
de la plataforma INFOMEX-Tabasco, presentada ante la Unidad de Transparencia a la
información de este Sujeto Obligado el 02 de enero de 2020, dando el tratamiento de la
normatividad vigente en la materia, del cual deriva lo siguiente:

RESULTANDO

I.- El interesado considera su derecho a saber en la forma descrita a continuación:

solicito en su version publica en el principio de maxima publicidad copia debidamente
firmada y sellada de la orden de pago y/o factura del mantenimiento donde va hacer una
extensión de la universidad ujat la cual se encuentra ubicada en calle gil y saenz colonia
manuel Vargas ramirez de la villa benito juarez ( san carlos)

II.- El 03 de enero del 2020 la Unidad de Transparencia de este ayuntamiento, giró atento
oficio UT/HAM/0008/2020 a la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de este
municipio, solicitando se manifieste conforme a lo petitionado, fundando el acto en la
normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideraciones del
supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta; dando respuesta en el oficio
MAC/DFM/0048/2020.

Que, para mejor proveer, se anexa al presente acuerdo el oficio de respuesta en formato PDF
debidamente firmado del área competente.

CONSIDERANDO

1.- Que esta Unidad de Transparencia es un vehículo para la democratización de los
gobernados y de participación ciudadana, en el sentido más amplio del respeto al derecho
humano del acceso a la información consagrado en los artículos 1, 6 apartado A fracción III,
IV, V, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados
internacionales del que México es parte.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

2.- Que la solicitud antes mencionada reúne los requisitos expuestos en el artículo 131, fracción I, II, III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del interesad@ y su correlativa garantía de transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

4.- Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 6 párrafo I, II, III, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

**Artículo 6.** *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

*Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.*

*Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.*

*Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.*

[...]

*Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.*

*La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.*

5.- Así también para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 02/2017** emitido por el entonces Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que se transcribe:



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

### Criterio 02/2017

#### **Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

#### **Resoluciones**

- RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

6.- Ahora bien, con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública de este ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se cita el criterio 07/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; mismo que se transcribe a continuación:

**Documentos sin firma o membrete.** Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria"

7.- Por tanto, ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, **otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes de iure condito**, como respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada de bona fides:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Esta Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, le informa que se ha atendido su solicitud referida, **acordando la disponibilidad de la información**, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE** anexa al presente documento.

**TERCERO.** Notifíquese al solicitante por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información **INFOMEX-TABASCO**, con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: [www.itaip.org.mx](http://www.itaip.org.mx).

**Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, Lic. Carlos Zurita Andrade.**



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

"2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérito Madre de la Patria"

NUMERO DE OFICIO: MAC/DFM/0048/2020  
Macuspana, Tabasco a 15 de enero de 2020

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.

11742  
21 ENE. 2020  
RECIBIDO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

En atención a su oficio UT/HAM/0008/2020 recibido el 06 de enero del año en curso, mediante el cual se me notifica la solicitud de información con folio 00011820, en la que se requiere:

**"SOLICITO EN SU VERSION PUBLICA EN EL PRINCIPIO DE MAXIMA PUBLICIDAD COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA DE LA ORDEN DE PAGO Y/O FACTURA DEL MANTENIMIENTO DONDE VA HACER UNA EXTENSION DE LA UNIVERSIDAD UJAT LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE GIL Y SAENZ COLONIA MANUEL VARGAS RAMIREZ DE LA VILLA BENITO JUAREZ (SAN CARLOS)" (SIC.)**

De conformidad al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, anexo al presente de forma física la única orden de pago y la única factura generada respecto a la obra que interesa al solicitante.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE  
DIRECTOR

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
2018 - 2021

Calle Plaza de la Constitución s/n,  
Colonia Centro, C.P. 86706,  
Macuspana, Tabasco.  
Teléfono: (936) 36 2 80 10



# ORDEN DE PAGO

## MUNICIPIO DE MACUSPANA

UNIDAD QUE ELABORA	NUMERO DE ORDEN DE PAGO
08	5441

PROGRAMA: FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA

**SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE FINANZAS EFECTUAR EL PAGO QUE AMPARA ESTE DOCUMENTO**

FECHA (DIA / MES / AÑO)	TIPO DE GASTO	PROCEDECENCIA DEL RECURSO FINANCIERO	
25 septiembre 2019	GASTO DE CAPITAL	F. F. 33	AÑO 2019 SITUACIÓN Programa Normal
RFC HCC160524B14	BENEFICIARIO HIMALAYA CONSORCIO CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADORA S.A DE C.V.		
REFERENCIA PRESUPUESTAL AI-FIII-003	PROYECTO DE INVERSION		
	CLAVE K012-001	DESCRIPCION OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	
CONCEPTO PAGO DE LA FACTURA NO. 56, POR LA ESTIMACION NO. 01 (UNO) PARCIAL TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTE A LA OBRA: K012-001.- OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS EN LA VILLA BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), DE ESTE MUNICIPIO CONTRATO NO. CONT-DOOTSM-MAC-025/19. (ESTIMACION \$231,674.45, AMORTIZACION DEL ANTICIPO \$69,502.34, ALCANCE LIQUIDO \$160,774.07).			

U. R.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LOCALIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
08	K012	27012018	62202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES 0.2% CMIC <span style="float: right;">399.44</span> 0.5% VICOP <span style="float: right;">998.60</span> TOTAL DEDUCCIONES <span style="float: right; border-top: 1px solid black;">1,398.04</span> Fact.56	231,674.45
<b>IMPORTE CON LETRA:</b> SON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.					<b>TOTAL \$</b> <span style="float: right;">231,674.45</span>

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS

**DIRECTOR DE FINANZAS**  
L.C.P. AURELIO CLARA TAJE

**GENERADORA DEL GASTO**  
ING. JOSE EDUARDO CABRERA MARTINEZ  
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

**CONTRALOR MUNICIPAL**  
LIC. GERARDO ESTEBAN ALCON DOMINGUEZ

**DIRECTOR DE PROGRAMACION**  
MTR. JUAN MARTIN ESTEBAN

Referencia: K012-001 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS

usuario: ECRUZC

**HIMALAYA CONSORCIO CONSTRUCTOR Y  
COMERCIALIZADORA SA DE CV**

HCC160524B14  
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales  
MASTELERO, 10, MASTELERO, 86400, HUIMANGUILLO, Tabasco, México  
Tel. 9933617867

**CLIENTE**

MUNICIPIO DE MACUSPANA  
MMA850101D57  
USO CFDI: I01 - Construcciones  
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 86700, CENTRO, Macuspána, Tabasco, México

**Factura 56**

FOLIO FISCAL (UUID)  
ED166A1A-17A8-4276-A332-935B29FEAC2B  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
00001000000403498740  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
00001000000500536880  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
2019-09-25T13:08:18  
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
FLI081010EK2  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
2019-09-25T13:02:52  
LUGAR DE EXPEDICIÓN  
86400

Cantidad		Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48 - Servicio		<b>CONCEPTOS</b> RECIBI: DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, LA CANTIDAD DE \$162,172.11(CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No. 1(UNO) TRABAJOS EJECUTADOS, DEL PERIODO DEL 04 AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: K012-001.- OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS, EN LA LOCALIDAD: 0018.- BENITO JUAREZ (SAN CARLOS), DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, SEGÚN CONTRATO NO. CONT- DOOTSM-MA0025/19. RECURSOS: RAMO 33, FONDO III, 2019. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 62202.-MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES. IMPORTE CONTRATADO: \$3,654,059.23.  ESTIMACION: 1 (UNO) TRABAJOS EJECUTADOS \$199,719.35 16% I.V.A. \$31,955.10 TOTAL: \$231,674.45 ✓  30% DE ANTICIPO \$ 59,915.81 16% I.V.A. \$9,586.53 TOTAL \$69,502.34 ✓  SUBTOTAL BRUTO: \$162,172.11/  DEDUCCIONES: 0.5% V.I.C.O.P. \$998.60 ✓ 0.2% C.M.I.C. \$399.44 ✓ TOTAL RETENCIONES \$1,398.04 ✓  ALCANCE LIQUIDO \$160,774.07 ✓  Clave Prod. Serv. - 72101500 Servicios de apoyo para la construcción Impuestos: Trasladados: 002 IVA Base - \$ 138,598.34 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 22,175.73	\$ 138,598.34	\$ 138,598.34

IMPORTE CON LETRA

CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, 07/100 MXN

SUBTOTAL \$ 138,598.34  
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 22,175.73  
TOTAL \$ 160,774.07 ✓

TIPO DE COMPROBANTE  
FORMA DE PAGO  
MÉTODO DE PAGO  
MONEDA

I - Ingreso  
03 - Transferencia electrónica de fondos  
PUE - Pago en una sola exhibición  
MXN - Peso Mexicano

*CS*  
C. CARLOS ANDRES OLIVA SIGERO

ADMINISTRADOR UNICO: HIMALAYA CONSORCIO  
CONSTRUCTOR Y COMERCIALIZADORA SA DE CV

*J. Eduardo*  
ING. JOSE EDUARDO CABRERA MARTINEZ  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
SERVICIOS MUNICIPALES



**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

cLp4cHlPAOK29moPsp4bSNbBvhTdGgkaREVRfxYpktSnKZmwjTFNclYV0ehVmWJU0gijxHkGuJLLPFVc4KjJQqKmNA0X8205wStmTR7dSmRh+T4TETcPJPHIZH3efulqHWjSMcGb32NjYhoauWRoLDCMI57euOOmBDcXW7rE93wSMeldjzc7ol6veAv3TPadxJyzzOFRINVwZyNINuHDJe85VUpTe8Gmzcot4MsX2uHNoJueSbrfqNxpFynV8NocCaLdxxdzXgHaK20jowj3df95Duv6xtmeF4KoWBZP6SqjSg3KNTaRC5a2b+2KF71A2BblutVewpYmU8oQ==

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

is7JjunEoWQGRyU80Wb0wXOG5RdF5xncD17I(pvD8oED9ZIGnbn8m4M9cInRT9bWuaD2psVY1bnZf6vF+hEOd1rFgkTAzDzTBz5gjrJazxGXvPjAeBPuI9QmpM8xG9rUcYyaKBRVmiC24A1bP2IU8RbqUPQuocmXQVeu4yA2wt9jacDg+h6Tcqs29zIFMV1qGtvZyJtmv6M1+IM3WXe1Ksa3+kwRV32MDp5pWk76nNogsXdyHkZon2EXTYSJ6SwinctcxnOMv35haONLTdzCOujdjZf8BUoU2E66ifGNhztVokWR3bhgM8lItaTshWTED2dJhuJhw6nPS2A==

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

||1.1|ED166A1A-17A8-4276-A332-935B29FEAC2B|2019-09-25T13:08:18|FLI081010EK2|cLp4cHlPAOK29moPsp4bSNbBvhTdGgkaREVRfxYpktSnKZmwjTFNclYV0ehVmWJU0gijxHkGuJLLPFVc4KjJQqKmNA0X8205wStmTR7dSmRh+T4TETcPJPHIZH3efulqHWjSMcGb32NjYhoauWRoLDCMI57euOOmBDcXW7rE93wSMeldjzc7ol6veAv3TPadxJyzzOFRINVwZyNINuHDJe85VUpTe8Gmzcot4MsX2uHNoJueSbrfqNxpFynV8NocCaLdxxdzXgHaK20jowj3df95Duv6xtmeF4KoWBZP6SqjSg3KNTaRC5a2b+2KF71A2BblutVewpYmU8oQ==|00001000000403498740||

Facturar en línea® CFDI

Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: [www.fel.mx/xml](http://www.fel.mx/xml)

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55029  
Para Facturar en Linea ingresa a: [www.fel.mx](http://www.fel.mx)

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional  
Macuspana, Tabasco  
2018-2021

06 ENE. 2020  
10:26 A.M.

Macuspana, Tabasco; a 03 de Enero de 2020  
OFICIO: UT/HAM/0008/2020  
ASUNTO: Solicitud de Información

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE  
DIRECTOR DE FINANZAS  
DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA  
P R E S E N T E.

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio INFOMEX 00011820, en el cual se requiere lo siguiente:

“solicito en su version publica en el principio de maxima publicidad copia debidamente firmada y sellada de la orden de pago y/o factura del mantenimiento donde va hacer una extensión de la universidad ujat la cual se encuentra ubicada en calle gil y saenz colonia manuel Vargas ramirez de la villa benito juarez ( san carlos)” ..... (S/C)  
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información copia debidamente firmada y sellada de la orden de pago y/o factura del mantenimiento donde va hacer una extensión de la universidad ujat la cual se encuentra ubicada en calle gil y saenz colonia manuel vargas ramirez de la villa benito juarez ( san carlos)

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita responda a lo requerido en base a sus facultades competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138, 143, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 35 del reglamento de la Ley antes mencionada.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO  
2018-2021  
06 ENE. 2020  
RECIBIDO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.c.p. L. C.P. Roberto Villalpando Arias. - Presidente Municipal.- Para su conocimiento  
C.c.p. Archivo

Calle Plaza de la Constitución s/n,  
Colonia Centro, C.P. 86706,  
Macuspana, Tabasco.  
Teléfono: (936) 36 2 80 10